



AYUNTAMIENTO DE BOROX

SOLICITUD DE SEGREGACIÓN

Datos del/la Solicitante

Nombre y Apellidos o Razón Social:		
Documento:	E-mail:	
Domicilio:		
C.P.:	Población:	Teléfono:

Nº Expediente:

Representada por

Nombre y Apellidos:		
DNI o NIF:	E-mail:	
Domicilio:		
C.P.:	Localidad:	Teléfono:

Situación de la finca (Número de polígono y parcela en Suelo No Urbanizable)

Nombre de la Vía:	Parcela:	Polígono:

EXPONE: Que pretende realizar segregación en la finca indicada.

UNIDADES	
<input type="checkbox"/>	Segregación en suelo Rústico
<input type="checkbox"/>	Segregación en suelo Urbano

Por todo ello, SOLICITA: Se autorice la segregación en la citada finca.

En Borox, a

Firma,



AYUNTAMIENTO DE BOROX

REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN:

- 1º. Segregación en SUELO RÚSTICO se precisa de un Proyecto de Técnico Facultativo competente, que contenga la siguiente documentación:
- A. Memoria Justificativa y objeto de la Segregación que contenga Ficha Urbanística de cada parcela resultante.
 - B. Cumplir las dimensiones y características mínimas fijadas en la Legislación Agraria.
 - Que la finca esté calificada catastralmente como regadío, secano.
 - Que dispone de un caudal mínimo de 4.000 m³ por hectárea, si es de regadío.
 - Descripción de la finca matriz, propiedad actual, usos, linderos, superficie, referencias catastrales, servidumbres y cargas.
 - Fincas resultantes de la segregación, describiendo para cada una de ellas como mínimo su superficie, servidumbre y cargas.
 - Documentación acreditativa de la inscripción de la finca matriz en el registro de la propiedad.
 - C. Plano Catastral y Referencia Catastral conforme a los Artículos 50 a 57 de la Ley 13/96, y Artículo 62 de la Ley 39/88.
 - D. Plano a Escala 1:500, como escala mínima, acotado, con descripción de linderos, propiedades colindantes, caminos, servidumbres, edificaciones e instalaciones existentes.
- 2º. Segregación en SUELO URBANO se precisa de un Proyecto de Técnico Facultativo competente, que contenga la siguiente documentación:
- A. Memoria Justificativa y objeto de la Segregación que contenga Ficha Urbanística de cada parcela resultante y de la parcela matriz.
 - B. Plano Catastral y Referencia Catastral conforme a los Artículos 50 a 57 de la Ley 13/96, y Artículo 62 de la Ley 39/88.
 - C. Plano a Escala 1:500, como escala mínima, acotado, con descripción de linderos, propiedades colindantes, caminos, servidumbres, edificaciones e instalaciones existentes.
 - D. Documentación acreditativa de la inscripción de la finca matriz en el registro de la propiedad.